

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.990/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 504/19 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-00-04-01, Código Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento Ciencias Sociales, autorizado mediante Acuerdo N° 240/19 del Consejo de Unidad;

QUE obra inscripción de los postulantes Amilcar Cristian CASTILLO y Cecilia Rita RE;

QUE mediante Disposición N° 593/19 se exhibió como postulantes inscriptos y admitidos al llamado en cuestión a Amilcar Cristian CASTILLO y Cecilia Rita RE;

QUE de fs. 22 a 29 obra Acta de la Comisión designada oportunamente, determinando el siguiente Orden de Mérito: 1° Amilcar Cristian CASTILLO, 2° Cecilia Rita RE;

QUE por Nota N° 456/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se dicte instrumento legal designando al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO en el cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-00-04-01, Código Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento Ciencias Sociales, a partir su aprobación y hasta el correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 0694/19 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 6 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 999/19 el Decano de la U.A.R.G. solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, para la designación del Prof. Amilcar Cristian CASTILLO en el cargo en cuestión, dado que la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad tendrá lugar el 30 de septiembre de 2019 y en virtud de la necesidad de cubrir la vacante para el dictado de las asignaturas correspondientes;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

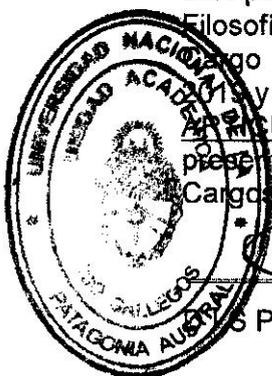
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente Prof. Amilcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. N° 20-27569231-0) en el cargo Docente Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-00-04-01, Código Cargo 4PS-3-10108-P, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de septiembre de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso u oposición.-

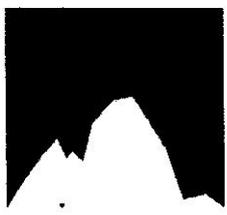
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Prof. Amilcar Cristian CASTILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del

///



OPOSICION

N° 725/19



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Prof. Amilcar Cristian CASTILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 - Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 - Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería - Código MAPUCHE CH-FILO-FILO - PRESUPUESTO 2019.-

**ARTÍCULO 5º.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-00-04-01, según lo establecido en el Artículo 73 de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Guillermo Mergarejo  
Decano  
UNPA UARG